

LA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS

CERTIFICA:

Que la señora **MARTHA LIGIA REINOSA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30'291.808 de Manizales (Caldas), se encuentra inscrita en los Registros de este Instituto como Representante Legal del "**HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS**" del municipio de Manizales -Caldas. Con NIT. 890.804.590-4.

Entidad sin ánimo de lucro, de utilidad común y Derecho Privado, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuya Razón Social y Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 9740 del 6 de noviembre de 1979, otorgada por el Ministerio de Salud y con Reforma de Estatutos según Resoluciones Nos. 000023 del 23 de enero de 1995 y 01149 del 2 de noviembre de 2004 de la Dirección Regional del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS**.

El "**HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS**" tendrá como objeto social: "Prestar el servicio de Bienestar Familiar mediante la atención integral a niño/as menores de siete (7) años que comprende el cuidado físico, atención nutricional y procesos educativos que promuevan el desarrollo cognitivo y socio afectivo a través de experiencias de socialización, pedagógicas y de recreación. – Integrar a la familia como núcleo de la comunidad, mediante la realización de actividades educativas y promocionales, ofreciéndoles capacitación y orientación de tipo nutricional, social, familiar, recreativo y legal. – Estimular la participación de la comunidad, el desarrollo de proyectos, planes, programas y las diferentes actividades en el Hogar Infantil las Palomas. – Gestionar ante entidades públicas y privadas el ámbito nacional e internacional, recursos físicos, financieros y humanos para el desarrollo de la Institución. – Celebrar convenios con entidades e instituciones de derecho público o privado, del orden nacional (local, municipal, departamental, nacional) e internacional para el desarrollo de proyectos del Hogar Infantil como también para la extensión e intercambio de servicios. – Recibir y administrar los recursos provenientes de organizaciones públicas y privadas, personas naturales o jurídicas, entidades no gubernamentales del ámbito local, nacional e internacional. - Adquirir a cualquier título todos los bienes y servicios para el desarrollo del objeto propuesto. – Celebrar contratos y convenios con entidades e instituciones de derecho público y privado, personas naturales o jurídicas, entidades no gubernamentales del orden local, departamental, nacional e internacional, para el desarrollo de proyectos del Hogar Infantil las Palomas, como también para la extensión e intercambio de servicios. - Diseñar, elaborar y gestionar proyectos de desarrollo social en salud, nutrición, cultural y otros que involucre a diferentes tipos de población

objeto de atención. – ofrecer otros servicios a la comunidad con programas de tipo educativo, recreativo. Cultural y/o social que permitan mejorar su calidad de vida.

El presente Certificado tiene una vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de expedición.

Para constancia se firma en Manizales a los quince (15) días del mes de febrero de 2020.

Fanny Aristizabal Q
FANNY ARISTIZABAL QUINTERO
Coordinadora Grupo Jurídico

Proyecto: ~~Juan Benito Herrera Parra~~ – Grupo Jurídico
Reviso: ~~Carolina Gállego~~ – Abogada Grupo Jurídico



HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS

Centro de Desarrollo Infantil

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION 9740 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 1979

LA SUSCRITA PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL HOGAR
INFANTIL LAS PALOMAS.

CERTIFICA QUE:

La Directora y Representante Legal del Hogar Infantil Las Palomas, MARTHA LIGIA REINOSA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N 30.291.808 de Manizales, está autorizada para celebrar actos y contratos de comodatos con el ICBF, por el monto que éste determine, según Artículo 30, Capítulo VII de los Estatutos del Hogar Infantil Las Palomas, actualmente vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, a los 18 días del mes de Febrero de 2020.


MARIA LUCIEL MONTOYA GOMEZ
PRESIDENTA JUNTA ADMINISTRADORA
HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 142210496



WEB

14:16:11

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de febrero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA LIGIA REINOSA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30291808:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 142899988



WEB
13:26:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de marzo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS identificado(a) con NIT número 8908045904:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de febrero de 2020, a las 14:14:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. ✓

Tipo Documento	CC
No. Identificación	30291808 ✓
Código de Verificación	30291808200218141443

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

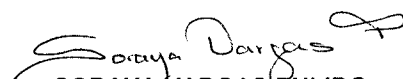
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de marzo de 2020, a las 13:25:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8908045904
Código de Verificación	8908045904200302132550

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:24:02 horas del 10/02/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 30291808

Apellidos y Nombres: **REINOSA RODRIGUEZ MARTHA LIGIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio
Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a
viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00
pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en
línea

Todos los derechos reservados.



La Policía Nacional de Colombia hace constar

❶ Que el número de identificación No. 30291808 de del señor(a) MARTHA LIGIA REINOSA RODRIGUEZ consultado en la fecha y hora 10/02/2020 11:35:16 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10918664

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

La suscrita MARTHA LIGIA REINOSA RODRIGUEZ identificado con C.C. No. 30.291.808 expedida en Manizales - Caldas, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de MANIZALES el día VEINTICUATRO (24) de ENERO de 2020. ✓

Firma
 Nombre MARTHA LIGIA REINOSA RODRIGUEZ
 Cédula 30.291.808

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS
POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:38:32 horas del 15/02/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **30291808**,

Apellidos y Nombres **REINOSA RODRIGUEZ MARTHA LIGIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1712 del 2014, "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1712 de 2014", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co>

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1

Nro Matrícula: 100-27969

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 12 de Febrero de 2020 a las 09:08:04 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 100 MANIZALES DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: MANIZALES VEREDA: MANIZALES

FECHA APERTURA: 13/9/1978 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 11/9/1978

COD CATASTRAL: 01-1-030-123

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UN LOTE DE TERRENO CON SUS EDIFICACIONES , ANEXIDADES CON UN AREA DE 1.581 M2, Y QUE LINDA POR EL NORTE CON LA CALLE 66, EN 72.44 METROS, POR EL SUR , CON LA CONCENTRACION LA SULTANA EN 72.44 METROS, POR EL ORIENTE CON CONSTRUCCION DE LA ACCION COMUNAL EN 21.38 METROS Y POR EL OCCIDENTE CON LA CARRERA 9. EN 21.20 METROS

COMPLEMENTACIÓN:

QUE EL MUNICIPIO DE MANIZALES , ADQUIRIO EL INMUEBLE DE QUE SE TRATA EN MAYOR EXTENSION POR DONACION QUE LE HIZO ROBERTO JARAMILLO URIBE, SEGUN ESCRITURA NUMERO 1157 DE 21 DE DICIEMBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 2. DE MANIZALES, REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO IMPARES TOMO 3. FOLIOS 464 Y NUMERO 497 DE 23 DE DICIEMBRE DEL MISMO A/O; QUE ROBERTO JARAMILLO URIBE HUBO EL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A GUSTAVO HUGO DIEGO, HERNANDO GONZALO RODRIGO MARIO SOLEDAD Y MATILDE LOPEZ RUIZ , SEGUN ESCRITURA NUMERO 771 DE 30 DE ABRIL DE 1.963 DE LA NOTARIA 2. DE MANIZALES , REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO IMPARES TOMO 2 FOLIOS 117 Y NUMERO 142 DE MAYO 3 DEL MISMO A/O ' QUE LA PROPIEDAD DE QUE SE VIENE HABLANDO FUE ADQUIRIDA EN MAYOR EXTENSION ASI: MATILDE LOPEZ RUIZ , DOS CUOTAS PARTES POR COMPRA A AUGUSTO Y RODRIGO LOPEZ RUIZ SEGUN ESCRITURA NUMERO 1.758 DE 16 DE JUNIO DE 1.962 DE LA NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES REGISTRADA EL 26 DE LOS MISMOS EN EL LIBRO PRIMERO PARES, TOMO 2, FOLIOS 271 Y NUMERO 433 Y QUE AUGUSTO RODRIGO MARIO, MATILDE, DIEGO, SOLEDAD, HUGO, HERNANDO, GONZALO, Y GUSTAVO LOPEZ RUIZ ADQUIRIERON TODA LA PROPIEDAD POR PERMUTA CON DARIO ESTRADA D., SEGUN ESCRITURA NUMERO 155 DE 21 DE ENERO DE 1.955 DE LA NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES, REGISTRADA EL 18 DE FEBRERO DEL MISMO A/O. EN EL LIBRO PRIMERO IMPARES TOMO PRIMERO FOLIOS 89 Y NUMERO 140. UNA TRADICION A 20 A/Os.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) SIN DIRECCION . BARRIO LA SULTANA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRÍCULA(s) (En caso de Integración y otros)

100-27967

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 11/9/1978 Radicación SN

DOC: ESCRITURA 1155 DEL: 13/7/1978 NOTARIA 2. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 869,550

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE MANIZALES

A: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 22/2/1989 Radicación 4302

DOC: OFICIO DC 0015 DEL: 22/2/1989 INVAMA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 587,629

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 380 VALORIZACION OBRA 316 ACUERDO 0006 (14-12-88)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES

A: I.C.B.F.

Nro Matrícula: 100-27969

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 12 de Febrero de 2020 a las 09:08:04 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 16/12/1999 Radicación 1999-27846

DOC: OFICIO IG DEL: 13/8/1999 INVAMA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 2,288,337

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 430 VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA -

A: ICBF INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 14/5/2001 Radicación 2001-8846

DOC: OFICIO LG-043176 DEL: 9/5/2001 INVAMA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 2,288,337

Se cancela la anotación No, 3

ESPECIFICACION: CANCELACION : 780 CANCELACION DE VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES

A: UTO COLOMBIANO BIENESTAR FAMILIAR (SIC)

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 6/2/2008 Radicación 2008-100-6-2458

DOC: OFICIO 50421 DEL: 30/1/2008 INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA DE
MANIZALES VALOR ACTO: \$ 587,629

Se cancela la anotación No, 2

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - DE VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES -INVAMA-

A: ICBF -INSTITUTO COLOMBIANO BIENEST (SIC)

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 9/3/2018 Radicación 2018-100-6-6003

DOC: OFICIO IG 4286 DEL: 15/8/2017 INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA DE
MANIZALES VALOR ACTO: \$ 7,936,839

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0212 VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES-INVAMA- NIT# 8000029162

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 2654 impreso por: 2654

TURNO: 2020-100-1-11297 FECHA: 12/2/2020

NIS: 8h5rqLwq+CFJfIkISM8o1XnMEpTAJ+SOVSUOjmEUv/r5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: MANIZALES

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Nro Matrícula: 100-27969

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 12 de Febrero de 2020 a las 09:08:04 am

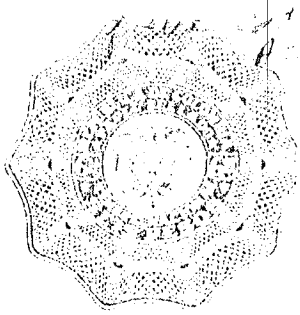
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HERMAN ZULUAGA SERNA





NUMERO: MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO. (1.155)

En la cabecera del Círculo de Manizales, Capital del Departamento de Caldas, República de Colombia, a trece (13) de J U L I O = = = = de mil novecientos setenta y ocho (1.978), ante mí, Jorge Mejía Rivera, Notario Segundo del Círculo, -

comparecieron los señores RODRIGO CASTAÑO ALVAREZ y JAIRO CASTRO RUSSE, mayores de edad y vecinos de este Municipio, identificados con las cédulas de ciudadanía números 4.312.582 y 4.318.367 de Manizales, respectivamente, quienes obran en su carácter de ALCALDE y PERSONERO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES y dijeron:--PRIMERO:--Que debidamente autorizados por el Acuerdo Nro. 34 emanado del Consejo Municipal transfieren a título de venta en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, el derecho de dominio y posesión que el Municipio de Manizales tiene en un lote de terreno con sus edificaciones, anexidades y dependencias, localizado en el Barrio La Sultana de esta ciudad, con un área de mil quinientos ochenta y uno metros cuadrados (1.581) y comprendido entre los siguientes linderos:###Por el NORTE, con la calle sesenta y seis (66), en 72.44 metros; por el SUR, con la Concentración La Sultana en 72.44 metros; por el ORIENTE, con construcción de la Acción Comunal en 21.28 metros y por el OCCIDENTE, con la carrera novena (9a) en 21.20 metros.###--SEGUNDO:--Que el inmueble objeto de esta venta fué adquirido por el Municipio de Manizales por medio de escritura número mil ciento cincuenta y siete (1.157) de la Notaría Segunda el siete (7) de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete (1.967) y registrada; Libro 1º impares, tomo 3º, folio 464, partida 497; matriculada Tomo página 120, número 120-123/1 23 de diciembre de 1.967 y con ficha catastral Nro. 01-1-030-002.--TERCERO:--Que el predio anotado fué avaluado por los señores Joaquín Guillermo Hoyos y Javier Betancurt M., funcionarios de Catastro y Personería Municipal en la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$869.550,00) los cuales se toman como precio de venta del mismo.--CUARTO:--Que el globo -

QUE LA PRESENTE FOLIOGRAFIA ES AUTENTICA DEL SU ORIGINAL
QUE TIENE A LA VISTA.

RODRIGO CASTAÑO ALVAREZ
JAIRO CASTRO RUSSE

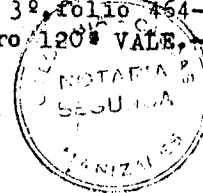
de terreno materia de esta venta se encuentra libre de todo gravámen, tal como censo, hipoteca, embargo, pleito pendiente, arrendamiento y que además el Municipio de Manizales se obliga al saneamiento por evicción o vicios redhibitorios.--Presente el doctor JAVIER URIBE URIBE, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número 132.749 de Bogotá, calidad que se acredita con certificación que se anexa a la presente escritura y debidamente facultado por la Directora General del ICBF con poder que se acompaña, dijo: Que acepta la presente escritura y la venta que por medio de ella se le hace al Instituto.--En este estado manifiestan los representantes de las entidades compradora y vendedora, que por ministerio de la ley (Art. 1.714 y 1.715 del Código Civil), se compensan las deudas contraídas recíprocamente por las mismas así: La del Municipio de Manizales en favor del ICBF por el valor de los aportes ordenados por la Ley 27 de 1.974 por un monto igual al del valor en que es vendido el lote al ICBF y la del ICBF, en favor del Municipio por razón del precio del inmueble determinado. Quedan pues, a paz y salvo ambas partes por los conceptos y en los términos acabados de mencionar.---(Otorgada conforme a minuta presentada a la Notaría).--Se agregan los comprobantes de ley.--Se advirtió a los otorgantes la obligación del registro oportuno y firman por ante mí, de todo lo cual doy fé.--Enmendado"registrada:Libro 1º,impares,tomo 3º,folio 464-partida - 497; matriculada; tomo 123,página 120,número 120 VALE,---

Rodrigo Castaño Alvarez.

Jairo Castro Eusse.

Javier Uribe Uribe.

Jorge Mejía Ruiz - Inf 2 - Es -



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN
SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y
PARAFISCALES**

Manizales, febrero 18 de 2020✓

SEÑORES:

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CENTRO ZONAL MANIZALES UNO REGIONAL CALDAS**

Yo, LILIANA HURTADO GIRALDO identificada con cédula de ciudadanía No.30.330.406 de la ciudad de Manizales y con Tarjeta Profesional N° 90441-T, expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contadora del HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS identificada con NIT.890.804.590-4, manifiesto bajo la gravedad del juramento que esta Institución, durante los últimos seis meses cumplió con el pago correspondiente al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.✓

Atentamente,



LILIANA HURTADO GIRALDO
C.C. 30.330.406 de Manizales
T.P.No.90441-T

**DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN**

Razón social: HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS

Identificación: NI-890804590

Código dependencia o sucursal: 0

Nombre dependencia o sucursal: 0

Fecha de generación del reporte: 2020-02-14

Fecha límite de pago: 2020-01-23

Fecha de pago: 2019-12-12

Pagada por: BANCO CAJA SOCIAL BCSC

Pagada

Período pensión: 2019-12

Período salud: 2020-01

Referencia de pago (PIN):

Tipo de planilla: E

Clase de planilla: Normal

Número de la planilla: 16990964

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS SELECCIONAR NINGUNO
230201	800229739	PROTECCION (ING+PROTECCION)	9	\$0	\$0	\$0	\$604.300	\$604.300	☐
230301	800224808	PORVENIR	10	\$0	\$0	\$0	\$1.251.000	\$1.251.000	☐
231001	800227940	COLFONDOS	3	\$0	\$0	\$0	\$159.100	\$159.100	☐
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	3	\$0	\$0	\$0	\$183.200	\$183.200	☐
EPS002	800130907	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	4	\$0	\$0	\$0	\$251.800	\$251.800	☐
EPS005	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	4	\$0	\$0	\$0	\$159.200	\$159.200	☐
EPS010	800088702	EPS SURA	9	\$0	\$0	\$0	\$803.600	\$803.600	☐
EPS016	805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	1	\$0	\$0	\$0	\$51.800	\$51.800	☐
EPS037	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	6	\$0	\$0	\$0	\$380.600	\$380.600	☐
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS S.A.S.	1	\$0	\$0	\$0	\$70.600	\$70.600	☐
14-11	890903790	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	25	\$0	\$0	\$0	\$72.700	\$72.700	☐
CCF11	890806490	Caja de Compensacion familiar de Caldas CONFAMILIARES	25	\$0	\$0	\$0	\$996.300	\$996.300	☐
PASENA	899999034	SENA	25	\$0	\$0	\$0	\$498.300	\$498.300	☐
PAICBF	899999239	ICBF	25	\$0	\$0	\$0	\$747.600	\$747.600	☐
GRAN TOTAL				\$0	\$0	\$0	\$6.230.100	\$6.230.100	

[Interssi](#)
[Declaración y Pago de Seguridad Social](#)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30.330.406

HURTADO GIRALDO

APELLIDOS

LILIANA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-FEB-1974

FILADELFIA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

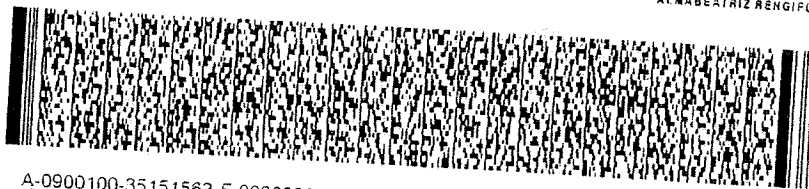
O-
G.S. RH

F
SEXO

30-JUL-1992 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Abel Rengifo
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0900100-35151562-F-0030330406-20061031

0561006300A 02 217745555

INSTITUTO VENEZOLANO DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

90441-T

LILIANA
HURTADO GIRALDO
C.C. 30330406
RESOLUCION INSCRIPCION 212
UNIVERSIDAD DE MANTAZALES



PRESIDENTE

ECUADOR GARCIA GUTIERREZ

20691

008865

Esta tarjeta es propiedad del Instituto Venezolano de Contadores y no puede ser utilizada para fines ajenos a los que le fueron otorgados.
Al exhibirla a partir de la fecha de esta tarjeta debe llevar consigo el Documento de Identificación Profesional y el Documento de Contador.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8 F 8 1 7 9 9 E 9 9 9 0 5 F 1 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LILIANA HURTADO GIRALDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30330406 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 90441-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Febrero de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado